



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

SECRETARÍA/JGL 2021-09-30  
CERTIFICADOS  
ASM/JVZG/PHC

*Antonio Segura Martínez, Secretario del Ayuntamiento de San Javier,*

**CERTIFICO:** *Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada con carácter ordinario el día 30 de septiembre de 2021, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:*

---

En el punto de asuntos de urgencia, se da cuenta de la siguiente moción de la Concejal-delegada de Contratación:

### “MOCIÓN

Examinada la solicitud del Comisario Jefe, responsable del contrato del Servicio de personal auxiliar para eventos y edificios e instalaciones municipales del Ayuntamiento de San Javier”, proponiendo la modificación del contrato.

Considerando que, el artículo 203.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP 2017), dispone que los contratos administrativos celebrados por los órganos de contratación solo podrán modificarse durante su vigencia cuando se dé alguno de los siguientes supuestos:

- a) Cuando así se haya previsto en el pliego de cláusulas administrativas particulares, en los términos y condiciones establecidos en el artículo 204.
- b) Excepcionalmente, cuando sea necesario realizar una modificación que no esté prevista en el pliego de cláusulas administrativas particulares, siempre y cuando se cumplan las condiciones que establece el artículo 205.

Visto que la Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 9 de septiembre de 2021 acordó lo siguiente:

**“Primero.**- Autorizar al Comisario Jefe responsable del contrato del servicio de personal auxiliar para eventos y edificios e instalaciones municipales del Ayuntamiento de San Javier, adjudicado en fecha 19 de septiembre de 2019 y formalizado el 13 de noviembre de 2019 con la mercantil Horus Control de Accesos y Servicios S.L., la modificación del mismo, y aprobar la propuesta del gasto de 33.059,31 euros, iva incluido.

**Segundo.**- Que se conceda audiencia a la adjudicataria del contrato, la mercantil Horus Control de Accesos y Servicios S.L., por un plazo de tres días hábiles, para que pueda alegar lo que a su derecho convenga. ”



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

SECRETARÍA/JGL 2021-09-30

CERTIFICADOS

ASM/JVZG/PHC

Visto el informe del Jefe del Negociado de Contratación, en el que se pone de manifiesto que, notificado este acuerdo de la Junta de Gobierno Local a la mercantil adjudicataria, en fecha 20 de septiembre de 2021, la adjudicataria accedió a dicha notificación el 21 de septiembre de 2021, y, transcurrido el plazo indicado a tal efecto, la mercantil no ha presentado escrito alguno.

Resulta urgente la adopción del presente acuerdo a fin no interrumpir el servicio tan necesario en los accesos a los mercados, motivo principal de la modificación del contrato.

Considerando que, corresponde al Alcalde, según lo establecido en la Disposición Adicional Segunda, apartado 1 de la LCSP 2017, la competencia como órgano de contratación respecto de los contratos de obras, de suministro, los contratos de concesión de obras, los contratos de concesión de servicios y los contratos administrativos especiales, y los contratos privados cuando su importe no supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto ni, en cualquier caso, la cuantía de seis millones de euros, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, eventuales prórrogas incluidas, siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada. Esta competencia ha sido delegada en la Junta de Gobierno Local por el *Decreto número 1593, de 18 de junio de 2019*.

Por lo expuesto, se propone a la Junta de Gobierno Local que, si lo estima procedente, adopte el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar de forma definitiva la modificación del contrato del “Servicio de personal auxiliar para eventos y edificios e instalaciones municipales del Ayuntamiento de San Javier”, siendo el responsable de contrato el Comisario Jefe de la Policía Local, en el sentido de incrementar su precio inicial en la cantidad de 33.059,31 euros, IVA incluido, para finalizar éste año 2021.

Segundo.- Que se lleve a cabo la formalización del contrato conforme a lo dispuesto en el artículo en el artículo 203.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y la publicación del anuncio de modificación y su justificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 63 de la citada Ley.

Tercero.- Notifíquese el presente acuerdo a la empresa adjudicataria, y comuníquese al responsable de contrato y a la Intervención Municipal, a los efectos pertinentes.



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

SECRETARÍA/JGL 2021-09-30

CERTIFICADOS

ASM/JVZG/PHC

San Javier, 27 de septiembre de 2021. LA CONCEJAL DELEGADA DE CONTRATACIÓN, Fdo.: Ana Belén Martínez Garrido”

Acto seguido, declarado urgente, por unanimidad, el asunto; la Junta de Gobierno Local, también por unanimidad de sus miembros presentes en la sesión, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, acuerda aprobar la moción anteriormente transcrita, adoptando, en consecuencia, el acuerdo propuesto en la misma.

*Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente, de orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde.*

San Javier, a la fecha de la firma electrónica.